DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15454
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5371698

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	23 de enero de 2021	**HORA:**	10:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 24 # 25-34 Calle 24 # 25-40 Calle 24 # 25-46 Calle 24 # 25-52 Calle 24 # 25-80 Calle 24A # 25-43 Calle 24A # 25-63 Calle 24A # 25-73	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 99700 - 99850 Y: 102650 - 102800	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Florida	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					250m²	
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					112	
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	112	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0154SZPA AAA0154SZRJ AAA0154SZSY AAA0154SZTD AAA0072LEZM AAA0072LFCN AAA0072LFBS AAA0072LFAW	**PREDIOS EVALUADOS**					8	
AREA INSPECCIONADA	0.315 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39688	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Durante la atención del evento SIRE 5371698, fue suministrada en campo una información sobre las nomenclaturas de los predios involucrados; sin embargo, una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial de los predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

involucrados en el evento SIRE en cuestión es Calle 24 # 25-34, Calle 24 # 25-40, Calle 24 # 25-46, Calle 24 # 25-52, Calle 24 # 25-80, Calle 24A # 25-43, Calle 24A # 25-63 y Calle 24A # 25-73, con Código homologado de identificación predial Chip AAA0154SZPA, AAA0154SZRJ, AAA0154SZSY, AAA0154SZTD, AAA0072LEZM, AAA0072LFCN, AAA0072LFBS y AAA0072LFAW, respectivamente. Por consiguiente, esta será la nomenclatura que será usada en el presente documento para identificar los predios evaluados.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, realizar pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 24 # 25-34, Calle 24 # 25-40, Calle 24 # 25-46, Calle 24 # 25-52, Calle 24 # 25-80, Calle 24A # 25-43, Calle 24A # 25-63 y Calle 24A # 25-73, se localizan en el Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios en mención no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No.4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de evaluación tampoco presentan cobertura de amenaza por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al SIRE 5371698 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de enero de 2021 a los predios de la Calle 24 # 25-34, la Calle 24 # 25-40, la Calle 24 # 25-46, la Calle 24 # 25-52, la Calle 24 # 25-80, la Calle 24A # 25-43, la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, los cuales se muestra a continuación en la Figura 1.

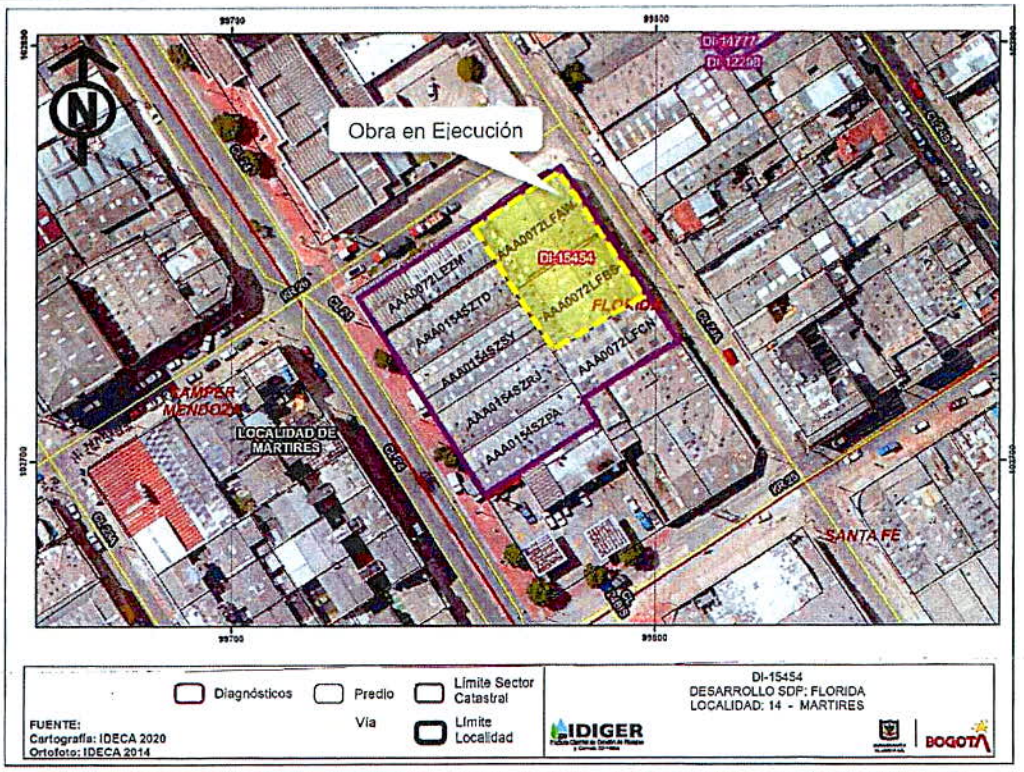


Figura 1. Localización de los predios evaluados en atención al evento SIRE 5371698.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó la falla del talud de corte del costado suroriental de la excavación que se está desarrollando al interior de los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, ocasionando la pérdida del suelo de cimentación del predio adyacente por este costado (Calle 24A # 25-43) junto con el colapso parcial de la estructura emplazada en este.



Figura 2. Ubicación del sector de excavación afectado

En los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, se está adelantando un proyecto urbanístico que contempla la construcción de un edificio de 7 pisos y 2 sótanos. Conforme a lo evidenciado, esta obra se encuentra a la fecha en la fase de cimentación, para lo cual se ha desarrollado una excavación de aproximadamente 200m² con una profundidad cercana a los 5m, con taludes cuya inclinación es de aproximadamente 75°; esta excavación presenta como eventual medida de protección de los taludes, una capa en mortero lanzado.

Sobre el costado suroriental de esta excavación, se evidenció la falla del talud de corte, lo que ocasionó el desconfinamiento del suelo de cimentación de la construcción adyacente por este costado con la movilización de aproximadamente 45m³ de material. Esta situación conllevo al colapso parcial del muro de cerramiento de la estructura en mención, localizada en el predio de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 24A # 25-43, junto con la caída de gran parte de material acopiado al interior de dicha construcción.

Los predios en los que se está desarrollando el proyecto urbanístico, colindan en los costados suroccidental y suroriental con los predios de la Calle 24A # 25-43, la Calle 24 # 25-34, la Calle 24 # 25-40, la Calle 24 # 25-46, la Calle 24 # 25-52 y la Calle 24 # 25-80, en los cuales se emplazan varias construcciones de un nivel a doble altura, interconectadas todas entre sí en las que funciona la empresa PUBLIMPRESOS S.A.S. cuya actividad se basa en la creación de material publicitario.

A nivel general estas construcciones presentan las siguientes características constructivas

Tabla 1. Descripción de las construcciones emplazadas de manera aledaña a los predios en los que se esta desarrollando el proyecto urbanístico.

EMPRESA	PREDIOS	DESCRIPCION	DAÑOS
Publimpresos S.A.S.	Calle 24 # 25-34 Calle 24 # 25-40 Calle 24 # 25-46 Calle 24 # 25-52 Calle 24 # 25-80	Estas construcciones están desarrolladas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con cubiertas livianas a dos aguas en teja de fibrocemento y plástica, soportada por cerchas metálicas que a su vez se apoyan sobre las vigas y los mutros perimetrales de las construcciones.	Dichas construcciones no evidencian fisuras, agrietamientos u otra patología que sugiera un compromiso en su estabilidad
	Calle 24A # 25-43 (predio afectado)	Es posible que esta construcción haya sido concebida originalmente bajo un sistema estructural de muros de carga, confinados lateralmente por machones en mampostería. Sin embargo, al parecer se adelantaron algunas modificaciones artesanales a través de las cuales se eliminaron varios muros de carga y se compensaron mediante la disposición de algunas vigas en concreto, las cuales se están apoyando directamente sobre los machones existentes. Dicha condición refleja amplias deficiencias constructivas que hacen la estructura altamente vulnerable ante la ocurrencia de cargas dinámicas.	Debido a la falla del talud de la excavación, esta estructura perdió suelo de cimentación, lo que conllevo al colapso parcial del muro de cerramiento de la construcción. Adicionalmente, parte del material acopiado al interior de este predio, colapso hacia la excavación debido a la perdida del suelo de cimentación.

Así mismo, el proyecto urbanístico colinda en los costados noroccidental y nororiental con la Carrera 26 y la Calle 24A respectivamente, las cuales corresponden a vías bidireccionales, de aproximadamente 7m de ancho, con una estructura de pavimento flexible, sobre las cuales no se identifican deformaciones y/o agrietamientos que puedan estar asociados con las actividades de excavación desarrolladas.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la inspección adelantada, se considera que los daños identificados sobre la construcción emplazada en el predio de la Calle 24A # 25-43, están asociados con la pérdida del suelo de cimentación de la construcción derivada de la falla del talud de excavación desarrollada al interior de los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73. Situación que se vio altamente favorecida por las deficiencias constructivas de la edificación afectada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista de los predios donde se esta adelantando la obra desde la carrera 26



Foto 2. Vista al interiorde los predios donde se esta adelantando la obra





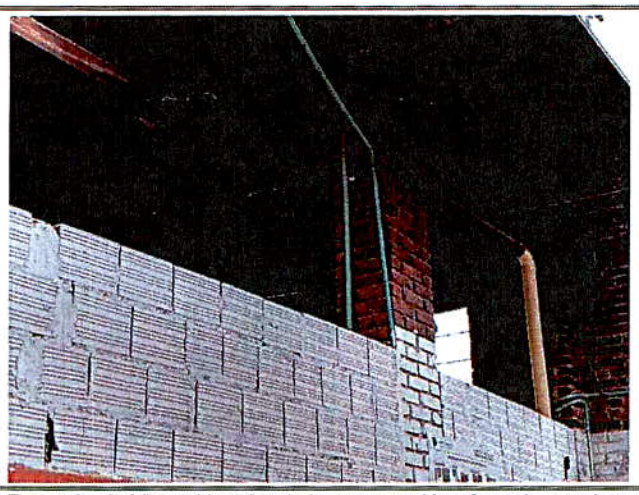
Fotos 3 y 4. Vista del talud de excavacion que falló y que ocasiono la perdida de suelo de cimentacion de la construccion emplazada en el predio de la Calle 24A # 25-43 y el colapso del muro de cerramiento.



Foto 5. Vista general de los predios adyasentes a la obra, en los cuales funciona la empresa Publimpresos S.A.S (Imagen de Google Earth)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 6 y 7. Vista al interior de la construcción afectada, emplazada en el predio de la Calle 24A # 25-43, evidencia de las caracteristicas constructivas de dicha edificación.





Fotos 8 y 9. Vista al interior de las construcciones, emplazada en los predios de la Calle 24 # 25-34, la Calle 24 # 25-40, la Calle 24 # 25-46, la Calle 24 # 25-52 y la Calle 24 # 25-80. Evidencia de las características constructivas de las mismas.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 24 # 25-34 Calle 24 # 25-40 Calle 24 # 25-46 Calle 24 # 25-52 Calle 24 # 25-80	Adriana Vega Publimpresos S.A.S	Pórticos en concreto	fabricas	1	Sin daños
2	Calle 24A # 25-43	Adriana Vega Publimpresos S.A.S	Muros de carga modificados	fabricas	1	severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dada la afectación de la construcción emplazada en el predio de la Calle 24A # 25-43 y la alta vulnerabilidad de la estructura debido a sus deficiencias constructivas, es probable que se presenten colapsos parciales adicionales o totales de la construcción, comprometiendo la funcionalidad de la misma.

- Así mismo, se considera posible que el talud del costado suroccidental de la excavación desarrollada al interior de los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, pueda presentar una falla similar a la del talud del costado suroriental, debido a que presentan condiciones similares dentro de las que se destacan procedimientos constructivos, medidas de protección y sobrecargas asociadas a las construcciones existentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Calle 24 # 25-34, Calle 24 # 25-40, Calle 24 # 25-46, Calle 24 # 25-52, Calle 24 # 25-80, Calle 24A # 25-43, Calle 24A # 25-63 y Calle 24A # 25-73, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires.

- Recomendación de restricción parcial de uso de los predios y las áreas señaladas a continuación:

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5371698

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO	ÁREAS
6171	23-01-2021	Adriana Vega	Restricción de uso	De la totalidad del predio de la Calle 24A # 25-43 y de la parte posterior del predio de la Calle 24 # 25-40*

*** durante la atención del evento fue generada el acta de restricción a partir de la información suministrada por los responsables; sin embargo, las áreas restringidas son las señaladas en la tabla 3 de este documento.**

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24A # 25-43, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a las afectaciones evidenciadas y a la alta vulnerabilidad de la construcción asociada a sus deficiencias constructivas.

- La estabilidad general de la construcción emplazada en el predio de la Calle 24 # 25-40, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por la falla del talud de excavación presentada en el predio aledaño; sin embargo, la funcionalidad del área posterior, si se puede ver comprometida debido a la posibilidad de que se materialice una falla del talud de excavación adyacente similar a la presentada, debido a condiciones similares.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y funcionalidad de las construcciones emplazadas en los predios de la Calle 24 # 25-34, la Calle 24 # 25-46, la Calle 24 # 25-52 y la Calle 24 # 25-80, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la falla del talud de excavación presentada en el predio aledaño.

  Es de destacar que con base en la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de las construcciones evaluadas ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- La funcionalidad de la Carrera 26 entre calle 24 y 24A y de la calle 24A entre carreras 25 y 26, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la falla del talud de excavación presentada en los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, donde se está ejecutando una obra.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 24A # 25-43 y la Calle 24 # 25-40, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, en los cuales desarrolla parcialmente sus actividades la empresa Publimpresos S.A.S, acatar la restricción de uso de las áreas señaladas en la Tabla 3. realizada por medio del acta 6171, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de las estructuras emplazadas en estos.

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se está adelantando en los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, adelantar **de manera inmediata** las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad general de la excavación desarrollada con el propósito de evitar que se generen daños adicionales a los presentados sobre las construcciones aledañas. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo para tal fin y soportada en los estudios técnicos pertinentes, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente y para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias que haya a lugar.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 24A # 25-43 y la Calle 24 # 25-40, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, en los cuales desarrolla parcialmente sus actividades la empresa Publimpresos S.A.S, realizar **de manera inmediata** el retiro controlado del material acopiado y de la maquinaria dispuesta en las áreas restringidas, con el propósito de liberar la sobre carga al terreno mientras se desarrollan las actividades pertinentes que garanticen la estabilidad de la excavación desarrollada en los predios aledaños. Dichas acciones se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo quien determinara los procedimientos necesarios y acciones complementarias para garantizar en todo momento la seguridad del personal que desarrolla dicha actividad.

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se está adelantando en los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, Sector Catastral Florida de la Localidad de Los Mártires, adelantar en el menor tiempo posible la reparación de los daños identificados, principalmente sobre el predio de la Calle 24A # 25-43, con el propósito de llevar la edificación emplazada en este, como mínimo a las condiciones originales. Dichas reparaciones, deberán

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, verificar si proyecto urbanístico que se está adelantando en los predios de la Calle 24A # 25-63 y la Calle 24A # 25-73, se está ejecutando en el marco de lo aprobado en la licencia aprobada y conforme a las exigencias de la normatividad vigente. Lo anterior en virtud de lo establecido en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, en los que señala que es competencia de los alcaldes locales la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071